



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 7264/03

Ref./ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS /DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S/ ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE BARBULO M, Y OTROS, AFECTADO A LA OBRA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA REGIÓN NORESTE DE LA PAMPA - ETAPA I -.

213/04

DICTAMEN N°

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de la emisión de dictamen respecto del Proyecto de Decreto de fs. 50/52, esta Asesoría Letrada manifiesta que:

1) En virtud de las circunstancias fácticas imperantes y los antecedentes obrantes en la mismo sería conveniente firmar el convenio de fs 44/45 y por tal motivo modificar el artículo 1° del proyecto, que quedará redactado de la siguiente manera: *"Apruébase lo actuado por la Administración Provincial del Agua en el Expediente Administrativo N° 7264/03, caratulado: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS /DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S/ ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE BARBULO M, Y OTROS, AFECTADO A LA OBRA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA REGIÓN NORESTE DE LA PAMPA - ETAPA I - y en consecuencia el Convenio de adquisición por avenimiento obrante a fs. 44/45, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y los Señores..."*

2) Luego de ello, rectificadas que sean el resto de las observaciones remarcadas sobre el texto del proyecto, verificados los datos consignados y certificadas las copias del Título pertinente, no existen otras observaciones legales que formular, correspondiendo la continuación de los trámites de rutina.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal)

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa –

13 FEB 2004

GAA



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa